MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

PROCESO CAS N° 005-2016-GTEC-MDB

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA CUBRIR 01 PUESTO PARA LA GERENCIA DE TURISMO, EDUCACIÓN Y CULTURA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

o1 Secretaria de Gerencia

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Turismo, Educación y Cultura

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

d. Resolución de Gerencia Municipal Nº 00017-2011-GM/MDB, que aprueba la Directiva de procedimiento para la contratación de servicios de personas naturales mediante contrato administrativo de servicios en la MDB.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS PARA SECRETARIA DE GERENCIA	DETALLE			
Experiencia (*)	Experiencia mínima de dos (02) años en puestos similares en el Sector Público o Privado.			
Competencias	Puntualidad, responsabilidad, iniciativa, adaptación a trabajar en equipo y bajo a presión. nivel de Estudios Universitarios en Administración, Ingeniería o carreras afines.			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)				
Cursos y/o estudios de especialización (*)				
Conocimientos para el puesto y/o cargo (**)	Poseer excelente ortografía, excelente redacción, con conocimientos en procedimientos administrativos y documentarios. Conocimiento en Ofimática (Word, Excel y Power Point) en nivel avanzado. Conocimiento de algún idioma.			

^(*) Los requisitos de experiencia, formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, y cursos y/o estudios de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes. Por tanto, NO serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.

(**) No requieren documentación sustentatoria, salvo acreditar con copia simple conocimientos en Ofimática e Idiomas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar SECRETARIA DE GERENCIA:

a. Recepcionar, registrar, revisar, clasificar y derivar los expedientes y documentos que ingresan a la GTEC.

b. Revisar y preparar la documentación para la firma de la titular de la Gerencia.

c. Redactar informes, Memorándum, Cartas, Oficios y otros documentos de necesidad de la GTEC.

d. Descargo y seguimiento de expedientes en el Sistema Integral.

- e. Coordinar la agenda de actividades y entrevistas de la titular de la Gerencia y apoyar en la instalación de reuniones de trabajo.
- f. Preparar los requerimientos de Bienes y/o Servicios y del Plan Operativo Institucional POI de la GTEC, así como la evaluación semestral del mismo.

g. Controlar y mantener actualizado el archivo documentario de la Gerencia.

h. Brindar información y coordinar con las Sub Gerencias sobre situación de expedientes.

i. Recepcionar y efectuar las comunicaciones telefónicas de la Gerencia.

j. Proporcionar información vía telefónica sobre expedientes o citas.

k. Controlar el material logístico de la Gerencia y solicitar su provisión oportuna.

Otras labores que asigne el Gerente.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES SECRETARIA DE GERENCIA	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Biblioteca Municipal de Barranco – Gerencia de Turismo, Educación y Cultura			
- 72 11	Inicio: 01 de Abril de 2016			
Duración del contrato	Término: 30 de Junio de 2016 (renovable)			
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad. No tener impedimento o incompatibilidad para laborar a servicio del Estado			

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	03.03.16	Comité de Evaluación
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo	10 días anteriores a la convocatoria	Sub Gerencia de Recursos Humanos
cc	DNVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	Del 21.03.16 al 25.03.16	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía mesa de partes de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N - Parque Municipal - Barranco	Del 21.03.16 al 25.03.16 Hora: de 08:00 a.m. a 03:45 p.m.	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo
SE	LECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	El 28.03.16	Comité de Evaluación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	El 29.03.16	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
5	Entrevista personal Lugar: Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Barranco, sito en: Prolongación San Martín S/N - Parque Municipal - Barranco	El 30.03.16	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en la página web de la Institución y en panel ubicado en el Palacio Municipal	El 31.03.16	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	El 01.04.16	Sub Gerencia de Recursos Humanos
В	Registro del Contrato	Los cinco primeros días después de haber suscrito el contrato	Sub Gerencia de Recursos Humanos



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia	20%	16	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	20%	16	20
c. Cursos o estudios de especialización	10%	8	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
ENTREVISTA	50%		
Puntaje Total de la Entrevista		40	50
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos.

BONIFICACIÓN

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Adjuntar Solicitud de Postulante, Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03 y Anexo 04 y otros que se descargarán de la página web.

3. Otra información que resulte conveniente:

Presentar documentación y anexos en fólder manila con fastener.

Consignar de manera obligatoria: fecha, firma, huella digital y demás datos en todos los Anexos de la Convocatoria.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

